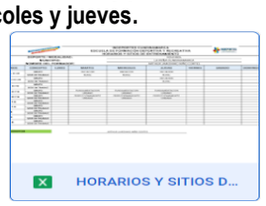
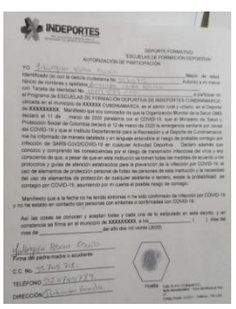
INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA											
Nombre del contratista	Arthur Jairzinho Niño Cortes										
Número de identificación	80192766 Bogotá		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía						
Número del contrato	645 de 2021		**Pago número**		6		de		6		
Período informado	01 diciembre al 15 de diciembre. De 2021		**N° de Registro Presupuestal**		RES-20210001694						
Cuenta bancaria - entidad:	075611947 Banco de Bogotá				Corriente		Ahorros	X			
Valor del pago	$828.000 OCHOCIENTOS VEITIOCHOMIL PESOS M/CTE										
Fecha Acta Inicio	09/07/2021				**Fecha de terminación vigencia inicial**				15/12/2021		
Prórroga	SI		NO	X	**Fecha de terminación prórroga**				N/A		
Adición	SI		NO	X	**Valor adicionado**				N/A		
Suspensiones	SI		NO	X	**Periodo de Terminación**				N/A		

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN **DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA"**

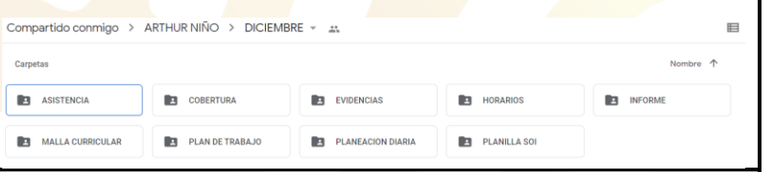
Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1. Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	**Se realizo cada una de las planeaciones semanales y diarias para el municipio de La Peña (Cundinamarca), con base a la malla curricular teniendo en cuenta los diferentes grupos, iniciación, fundamentación y perfeccionamiento respectivamente quedando establecidas las siguientes semanas: 1 semana del 1 al 2 de diciembre; 2 semana del 7 al 9 de diciembre 3 semana del 14 al 15 de diciembre; la difusión para la convocatoria en el municipio para el festival escolar se realizó gracias a los intercambios deportivos en el mes anterior de las escuelas rurales, y la escuela de formación.** **Planeación cargada al Drive según solicitud del Gestor de la zona Sr. Daniel Colmenares.**  
2.Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como termino para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	**Preparé el plan de trabajo del mes de diciembre para el municipio de La Peña (Cundinamarca), teniendo en cuenta las mallas curriculares y plan pedagógico entregado al Sr, Daniel Colmenares, especificando horarios y sitios de práctica, donde adicionalmente se está tomando asistencia para la secretaria de deportes del municipio. Entregado de forma oportuna y dentro de los tiempos asignados por el supervisor.** **Iniciación: los días Martes, miércoles y jueves.** **Fundamentación: los días Martes, miércoles y jueves** **Perfeccionamiento: martes, miércoles y jueves.**  

3.Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	**Realice en el mes de diciembre partir de la 1 semana comprendida del 01,02, y durante el mes en la escuela de formación de voleibol. En sus 3 categorías, Iniciación 25 deportistas, Fundamentación 20 deportistas y Perfeccionamiento 16 deportistas. Siguiendo los lineamientos por parte de la misma oficina de deportes de la Peña Cundinamarca. Y con las mediadas y protocolos de bioseguridad.** INDEPORTES CUNDINAMARCA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA PLANILLA DE COBERTURA/GRUPOS POBLACIONALES Y % DE CUMPLIMIENTO BENEFICIADOS \| GENERO \| SECTOR \| GRUPOS POBLACIONALES EDADES \| Masculino \| Femenino \| Urbana Masculino \| Rural Masculino \| Urbana Femenino \| Rural Femenino \| Discapacidad Masculino \| Discapacidad Femenino \| Victimas del Conflicto Armado Masculino \| Victimas del Conflicto Armado Femenino \| AFRODESCENDIENTE MASCULINO \| AFRODESCENDIENTE FEMENINO \| INDIGENA MASCULINO \| INDIGENA FEMENINO \| TOTALES 6 AÑOS \| 3 \| 3 \| \| 3 \| \| 3 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 6 7 AÑOS \| 5 \| 5 \| \| 5 \| \| 5 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 10 8 AÑOS \| 7 \| 2 \| \| 7 \| \| 2 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 9 9 AÑOS \| 4 \| 1 \| \| 4 \| \| 1 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 5 10 AÑOS \| 2 \| 3 \| \| 2 \| \| 3 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 5 11 AÑOS \| 3 \| 2 \| \| 3 \| \| 2 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 5 12 AÑOS \| 4 \| 1 \| \| 4 \| \| 1 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 5 13 AÑOS \| 5 \| 2 \| \| 5 \| \| 1 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 7 14 AÑOS \| 2 \| 6 \| \| 2 \| \| 6 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 8 15 AÑOS \| \| 1 \| \| \| \| 1 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 1 16 AÑOS \| \| \| \| \| \| \| \| \| \| \| \| \| \| \| 0 17 AÑOS \| \| \| \| \| \| \| \| \| \| \| \| \| \| \| 0 TOTALES \| 35 \| 26 \| 0 \| 35 \| 0 \| 25 \| 0 \| 0 \| 0 \| 0 \| 0 \| 0 \| 0 \| 0 \| 61
4.Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, mínimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física	**Durante el mes de diciembre 18 sesiones durante todo el mes de 6 horas diarias una para un total de 108 horas en este mes, cada una de ellas compuesta por 15 minutos de calentamiento, 1:30 de clase principal y 10 minutos de estiramiento y 5 para retroalimentación para un total de 2 horas de la clase, en la escuela de formación** **de voleibol del Municipio de la Peña con la supervisión del gestor Daniel Colmenares y el coordinador de deportes del Municipio José Olarte en las siguientes fechas:** **Semana 1: 01,02, de diciembre.** **Semana 2: 07,09, de diciembre.** **Semana 3: 14,15, de diciembre.** **Clases en iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en las escuelas rurales y zona urbana del municipio.** 
5.Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	**El Municipio de la Peña Cundinamarca, de acuerdo a las indicaciones dadas por el gestor Daniel Colmenares donde estos formatos se deben diligenciar la ficha de inscripción y consentimiento informado debidamente firmado por su acudiente el cual debe ser entregado en la oficina de deportes del Municipio o directamente al instructor, con el fin de irlos cargando al drive a medida que se vayan recogiendo en cada entrenamiento.**  

6.El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca	**Se tomo la asistencia en cada una de las sesiones en las tres categorías, (iniciación, Fundamentación y Perfeccionamiento) los días martes, miércoles y jueves de la semana 1,2,3,4 correspondientes al mes de octubre 2021, y la toma de las evidencias fotográficas de las actividades realizadas durante el mes, donde se observa el cumplimiento de los deportistas del trabajo y el compromiso de ambas partes.** GOBERNACION DE CUNDINAMARCA INDEPORTES CUNDINAMARCA ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA CONTROL DE ASISTENCIA Y % DE CUMPLIMIENTO NIVEL: INICIACION DICIEMBRE GOBERNACION DE CUNDINAMARCA INDEPORTES CUNDINAMARCA ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA CONTROL DE ASISTENCIA Y % DE CUMPLIMIENTO NIVEL: FUNDAMENTACION DICIEMBRE GOBERNACION DE CUNDINAMARCA INDEPORTES CUNDINAMARCA ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA CONTROL DE ASISTENCIA Y % DE CUMPLIMIENTO NIVEL: PERFECCIONAMIENTO DICIEMBRE
7.Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	**Se realizo y cargo las planeaciones diarias y mensuales correspondientes al mes de diciembre, de cada una de las categorías, iniciación, fundamentación y perfeccionamiento al supervisor Sr. Daniel Colmenares, describiendo en cada una de las partes de ellas, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como las metodologías empleadas en cada sesión.** 
8.Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados	Realicé y presenté las pruebas al supervisor del contrato sr. Daniel colmenares correspondientes al mes de diciembre, fueron cargadas al Drive, en los tiempos indicados.

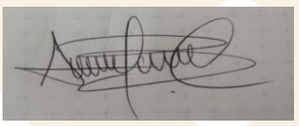
obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	  
9.El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	**Solicité al coordinador de deportes de La Peña Cundinamarca el día 15 de diciembre la respectiva certificación ya que él es quien supervisa por parte del Municipio el cumplimiento y la asistencia de las actividades mensuales contractuales para las cuales fui asignado en dicho Municipio.**  MUNICIPIO DE LA PEÑA Alcaldía Municipal NIT. 899.999.721-1 CERTIFICACIÓN EL COORDINADOR DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA HACE CONSTAR: Que el Señor ARTHUR JAIRZINHO NIÑO CORTES identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.766 de Bogotá D.C. presto sus servicios como instructor de la escuela de formación de voleibol, de forma presencial a partir del 01 de diciembre al 15 de diciembre del 2021, cumpliendo con las obligaciones establecidas en su contrato laboral. La presente se expide a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021). JOSÉ ULDEMIN OJARTE QUERRA Coordinador Recreación y Deporte "LA PEÑA QUE SOÑAMOS" 2020 – 2023
10.Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	**Se llevo a cabo el evento deportivo, recreativo y de integración formando parte, y apoyando el óptimo desarrollo, cumpliendo con el compromiso obligación del municipio y indeportes. Bajo todas las medidas y protocolos de video seguridad, este se realizó en el polideportivo municipal de la peña Cundinamarca.** 
11. Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Se realizando el festival escolar de las escuelas de formación deportivas contando con la participación escuelas rurales y veredas del municipio que hacen parte de la escuela de formación, suministrada por indeportes con la gestión y colaboración del supervisor Daniel Colmenares. Adicionalmente Fue entregado uniformes por la participación de los deportistas.

	
12.Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	**Se cumple con todos los protocolos de bioseguridad para la escuela de formación de voleibol durante el mes de diciembre, a los deportistas se les tomo la temperatura, alcohol en sus manos y tenis, desinfecto los materiales a usar durante cada una de las sesiones de clase.** 
13.Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	**Asistí a 3 reuniones 2 por indeportes para la entrega de informe final y socialización del mismo 2 expo Cundinamarca 1 por parte de la alcaldía municipal para los preparativos de las festividades de navidad y vacaciones recreativas.** 
14.Apoyar el componente de actividad física y recreación en las actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la subgerencia técnica.	**Apoyando el componente y por solicitud de la gerente de indeportes a participar en expo Cundinamarca el día domingo 5 de diciembre 2021.** 

15.Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	**Elaboré y entregué el informe solicitado por el supervisor del contrato Sr. Daniel Colmenares, a través de documentos, evidencias fotográficas, formatos digitales y modificables.**  

En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Julio	$908.526	$ 113.600	$ 145.400	$ 22.200	3217032550
Agosto	$908.526	$ 113.600	$ 145.400	$ 22.200	3217034731
Septiembre	$908.526	$ 113.600	$ 145.400	$ 22.200	3217072846
Octubre	$908.526	$ 113.600	$ 145.400	$ 22.200	3217072846
Noviembre	$908.526	$ 113.600	$ 145.400	$ 22.200	3217072846
Diciembre	$908.526	$ 113.600	$ 145.400	$ 22.200	3217072846
Totales	**$2.725.578**	**$340.800**	**$436.200**	**$66.600**	**N/A**



FIRMA
ARTHUR JAIRZINHO NIÑO CORTES
CC.80192766

DANIEL ESTEBAN COLMENARES TRIANA
APOYO A LA SUPERVISCION

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMAN LINARES
Cargo Supervisor(a):	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios 645 de 2021 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 01/12/2021 al 15/12/2021 considero pertinente y viable realizar el Giro por OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($858.000) a la cuenta de ahorros 075611947 del Banco de BOGOTA

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente*.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 9.936.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 09 de julio al 30 de julio 2021	$1.214.400	$8.722.000
Pago 02	Del 01 de agosto al 30 de agosto 2021	$1.656.000	$7.066.000
Pago 03	Del 01 de septiembre al 30 de septiembre 2021	$1.656.000	$5.410.000
Pago 04	Del 01 de octubre al 30 de octubre 2021	$1.656.000	$3.754.000
Pago 05	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre 2021	$1.656.000	$2.098.000
Pago 06	Del 01 de diciembre al 15 de diciembre 2021	$828.000	$ 1.210.000

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



PEDRO YESID GUZMAN LINARES
SUPERVISOR